



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Primer teniente de alcalde.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación.
TIPO Y Nº DE EXPTE:	CON 8/23
ASUNTO:	Aprobación expediente

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 21 de febrero de 2023 la Concejalía Delegada de **Desarrollo Local, empresarial y promoción de la innovación. Empleo, Formación y Emprendimiento** solicita la incoación de expediente para la contratación de "Servicio de teleformación y de formación en espacio emprendedor"

SEGUNDO.- Con fecha 28 de febrero de 2023 el primer teniente de alcalde, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, la Junta de Gobierno acordó con fecha 24 de mayo de 2022, delegar en el primer teniente de alcalde, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero todos los actos de trámite y la facultad de resolver, en las fases de preparación y adjudicación de los contratos, en los procedimientos abiertos simplificados, abiertos simplificados reducidos y procedimientos negociados, con y sin publicidad.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

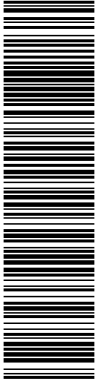
CUARTO.- Evacuado informe del titular de la Asesoría Jurídica de fecha 2 de marzo de 2023, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

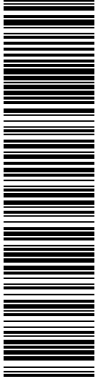
QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de 8 de marzo de 2023.

Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de "Servicio de teleformación y de formación en espacio emprendedor"





SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 54.946 €, IVA exento..

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación del contrato de referencia.

El director general de Contratación

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Primer teniente de alcalde



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.